

Fecha: 15/05/2026

De: Sección Sindical UGT Servicios Públicos UPV

Dirigido a: Gerencia y al presidente del tribunal

Asunto: Oposición de Gestión Administrativa A2

EXPONE:

- I. El anexo I de La Resolución de 22 de noviembre de 2022 de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A2, sector administración general, categoría de gestión administrativa, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición (código: 2022/P/FC/C/8), correspondiente a las ofertas de empleo público del 2019, 2020 y 2021 para el personal de administración y servicio, establece que:

“Nota: La normativa legal que ampara el contenido de estos temas será la que se encuentre vigente en el momento de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).”

- II. La RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2026, del Rectorado, por la que se publican las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, y el tribunal de selección de las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A2, sector administración general, categoría de gestión administrativa, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición (código 2022/P/FC/C/8) establece en apartado Quinto de la resolución que:

“Quinto

Proceder a la actualización del programa recogido en el anexo I de la convocatoria para su adecuación a la normativa vigente. En virtud de ello, se modifica el enunciado y contenido de los siguientes temas pertenecientes al bloque de «Gestión universitaria», que queda redactado de la siguiente manera:

- Tema 1: Ley orgánica del sistema universitario.*

La convocatoria y sus bases constituyen la ley del proceso selectivo. En consecuencia, la resolución de publicación de listas provisionales no puede modificar las bases de la convocatoria”

La resolución de listas provisionales también hace referencia de forma adecuada a la corrección de errores publicada en el DOGV número 9588 de fecha 4 de mayo de 2023:

“Tema 10: “Real decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.”

- III. Durante el tiempo transcurrido entre la resolución de la convocatoria; 22 de noviembre de 2022, y la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos;

14 de mayo de 2026; se ha modificado la normativa legal; fundamentalmente a raíz de la aprobación de la LOSU y su normativa de desarrollo, que, a su vez obligado a modificar los estatutos de la UPV.

Por todo lo anterior,

SOLICITA:

- I. Que, en los términos de las bases de la convocatoria, la normativa legal que ampare el contenido de los temas sea el vigente en el momento de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.
- II. Que se suprima la actualización del programa del anexo I de la convocatoria, eliminando el tema:
 - Tema 1: Ley orgánica del sistema universitario.
- III. Que **no se pregunte en los exámenes** la normativa legal que, estando vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el DOGV, no se encuentre vigente en la actualidad.
- IV. Que se realice aclaración sobre la parte correspondiente al “*Bloque general*” dado que en el temario no hay ningún epígrafe con dicho título.

6.4. Fase de oposición: constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:
6.4.1. Primer ejercicio: se realizará por escrito y versará sobre los conocimientos que se especifican en el anexo I de la presente convocatoria. Este ejercicio constará de 70 preguntas contendrá un mínimo de un 10% y un máximo de un 15% de preguntas sobre **el bloque general** y se configurará en forma de cuestionario tipo test con cuatro alternativas de respuesta, siendo únicamente una de ellas la correcta. Al final del cuestionario se incluirán además 10 preguntas de reserva.
- V. Que se publique la lista de personas exentas de realizar el ejercicio previo para los cupos de plazas con el requisito de conocimientos de idioma inglés.
- VI. Que el Tribunal de Selección publique una nota aclaratoria del temario y examen, para que las personas candidatas puedan preparar la oposición con seguridad y garantías, incluyendo fecha aproximada del primer ejercicio.

Quedando a la espera de su respuesta, le saluda atentamente

José Sahuquillo Garcia